



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 205 -2022-MPCH

Chepén, **22 JUN. 2022**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

La carta n.º 01-2022-JELLR, de fecha 20 de junio de 2022, presentada por el Ing. Jorge Eduardo Llonto Romero, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, *corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza,* según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20º de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4º de la Ley n.º 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Que, el despacho de alcaldía ha decidido Aceptar la Renuncia y Dar por concluida la **DESIGNACIÓN** del **ING. JORGE EDUARDO LLONTO ROMERO** como **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Entidad, designado mediante resolución de alcaldía nº 31-2022-MPCH, de fecha 31.01.2022.

Que, estando disponible el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** el despacho de Alcaldía ha decidido **DESIGNAR** al **ING. JUAN CARLOS AGUILAR JAIME** en el cargo de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Entidad.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA la designación **en el cargo de confianza** de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** del **ING. JORGE EDUARDO LLONTO ROMERO** de la Entidad, dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía n.º 31-2022-MPCH-A, agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Chepén.





Municipalidad Provincial de Chepén



ARTICULO 2°.- DESIGNAR al ING. JUAN CARLOS AGUILAR JAIME en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Entidad, a partir de la fecha, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo con el ROF de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg n.° 1057, su reglamento y modificatorias y de conformidad con la Primera Disposiciones Complementarias Final de la Ley n.° 29849; y en concordancia con lo dispuesto en la Ley n.° . 28175, en lo que resulte aplicable.

ARTICULO 4°.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL